

OTROS SUJETOS EMISORES

INSTITUTO RAMON LLULL

Resolución sobre modificación, de 27 de febrero, de la Resolución por la que se abre la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de residencias internacionales en el ámbito de las artes visuales, las artes escénicas, el cine, la música, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9602, de 11.2.2026) (ref. BDNS 885680)

Por resolución de fecha 5 de febrero de 2026 (DOGC núm. 9602 de 11 de febrero de 2026) se abre la convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de residencias internacionales en el ámbito de las artes visuales, las artes escénicas, el cine, la música, el diseño y la arquitectura que se lleven a cabo del 1 de enero al 15 de noviembre de 2026.

El punto 3 de esta resolución establece que el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con la base octava de las bases que regulan la convocatoria, sea del 16 de febrero al 4 de marzo de 2026, ambos incluidos.

Por informe de 27 de febrero de 2026 de la coordinadora de programas de dirección del Institut Ramon Llull se propone ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el 12 de marzo de 2026, dadas las incidencias sobrevenidas en la presentación de solicitudes por medios telemáticos por parte de las personas solicitantes extranjeras no residentes. Con la ampliación del plazo se posibilita resolver las incidencias dentro del plazo y se garantiza la necesaria accesibilidad al sistema y el correcto funcionamiento del procedimiento de concesión de subvenciones.

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la Administración, salvo precepto en contra, puede conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos que no exceda la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Haciendo uso de las competencias que me son atribuidas por el artículo 13.2 e) de los Estatutos del Institut Ramon Llull,

Resuelvo:

Ampliar hasta el 12 de marzo de 2026 el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del año 2026 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de residencias internacionales en el ámbito de las artes visuales, las artes escénicas, el cine, la música, el diseño y la arquitectura (DOGC núm. 9602 - 11.2.2026).

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Presidencia del Consejo de Dirección del Instituto Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat. Cataluña.

Barcelona, 27 de febrero de 2026

CVE-DOGC-B-26058110-2026

Anna Guitart Ferrer

Directora

(26.058.110)